MANUEL GALVEZ SUCCAR
00069
NOTARIA
Av. Oscar R. Benavides 5177 Callao

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 10:00 am, del día 17 de enero de 2024, se reunieron para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Concejo presencial y virtual bajo la presidencia de la Señora **ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA**, Regidora Distrital encargada del despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nº 009-2024/MDV-ALC, contando con los siguientes Regidores Distritales:

1. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.**
2. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
3. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (Virtual).**
4. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
5. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA (Virtual).**
6. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
7. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS (Virtual).**
8. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ (Virtual).**
9. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES (Virtual).**
10. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
11. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
12. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por Ordenanza Municipal Nº 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, la Señora **ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA,** Regidora Distrital encargada del despacho de Alcaldía, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1. Proyecto de Ordenanza Municipal que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024.
2. Proyecto Ordenanza Municipal que establece incentivos por el pronto pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024.
3. Pedido de pronunciamiento del Concejo Municipal respecto a la situación del ecosistema del litoral de la costa del distrito de Ventanilla.

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1. Proyecto de Ordenanza Municipal que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024.

La señora Presidenta invita al abogado Renzo Paolo Trefogli Zuloaga, Gerente de Administración Tributaria, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, inicia su exposición el funcionario mencionando que en esta oportunidad la Gerencia de Administración Tributaria propone dos proyectos de Ordenanza, los cuales son bastante pequeños, pero nos sirve a nosotros para poder realizar nuestro trabajo y así se pueda obtener una mayor recaudación, el primero de ellos es fijar las fechas de vencimiento de los pagos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, si bien es cierto que la en la Ley de Tributación Municipal, es clara en señalar los vencimientos, no especifica fechas en concreto, por eso todos los años tenemos que establecer una fecha exacta, para que a partir de ahí se genere el cobro de intereses, la Ley de Tributación Municipal en su artículo 15º señala que el Impuesto Predial se puede pagar en dos formas, al contado, el último día hábil del mes de febrero o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas, en la cual la primera cuota sería el último día hábil de febrero y la cuota dos, tres y cuatro, el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, estas últimas se reajustan con el IPM, en este caso como el año 2024 es un año bisiesto, estamos proponiendo cambiar las fechas de vencimiento para días hábiles que vendrían a ser, la primera cuota el día 29 de febrero, la cuota número dos el 31 de marzo, la cuota número tres el 29 de agosto y la última cuota el 29 de noviembre, esas son las fechas que se deberán tener en cuenta, debido a que desde ese vencimiento se iniciarán los intereses.

Culminada la exposición, la señora Presidenta, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 001

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 01-2024/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2024.

2. Proyecto de Ordenanza Municipal que establece incentivos por el pronto pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024.

La señora Presidenta invita al abogado Renzo Paolo Trefogli Zuloaga, Gerente de Administración Tributaria, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, inicia su exposición el funcionario, precisando que este proyecto de Ordenanza es muy importante para nosotros, lo que se pretende es que se aprueben los incentivos tributarios por el pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, como todos sabemos a veces se aprueban Ordenanzas de amnistías, si bien es cierto es un apoyo para las personas que menos recursos tienen; para los principales contribuyentes, los principales pagadores, los puntuales, también sería como un castigo, por lo tanto al comienzo de año pretendemos favorecer con beneficios a los contribuyentes puntuales en el distrito de Ventanilla, entonces el objetivo del proyecto es aprobar el régimen de incentivos por pronto pago con la finalidad de reducir la morosidad e impulsar el desarrollo y la conciencia tributaria en los vecinos, mientras más beneficios se otorguen a los más puntuales, vamos a generar mayor conciencia tributaria y con ello disminuir la morosidad y nosotros como municipalidad obtener una mayor recaudación en el primer trimestre, es así que los beneficios que nosotros estamos proponiendo los dividiremos en dos: En Casa Habitación y Otros Usos; en Casa Habitación se ha dividido en dos, las personas que pagan su Impuesto Predial y Arbitrios de manera anual los cuatro trimestres, todo junto en el mes de enero se les otorga hasta un 22% de descuento en el tema de Arbitrios y si lo pagan todo junto en el mes de febrero un 20%; si es que lo pagan de manera trimestral dentro de su vencimiento, así como se vio en el proyecto anterior que la norma establece que primero puede pagar todo junto el último día hábil de febrero o en cuotas o armadas; el contribuyente que va a pagar en armadas va a tener solo un descuento del 10% si lo paga todo en enero y un 8% si lo paga todo en febrero, eso es respecto a los vecinos de Casa Habitación.

En lo que respecta a Otros Usos, tenemos otra escala, el que paga de manera anual en el mes de enero todo el Impuesto Predial y Arbitrios tiene un descuento del 15% y si lo va a pagar todo junto en el mes de febrero tiene un descuento del 10%, si lo va a pagar de forma trimestral tendría un descuento de 10% y 7%, entonces se logra concientizar al vecino para que pague en el mes de enero, antes del vencimiento, porque si el vencimiento es el 29 de febrero, aquel que lo pague todo adelantado en el mes de enero va a tener un descuento mayor; en el año 2023 tuvo bastante éxito y en el mes de enero se vio una recaudación que no se había visto en otros años, es porque el contribuyente siente que hay un beneficio no solo al moroso, sino al puntual, esa es la idea del proyecto.

Culminada la exposición, la señora Presidenta, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

El Regidor Juan José Ríos Maqui, pide el uso de la palabra para consultar al funcionario porcentualmente quiénes son más morosos, los de mediana, pequeña, micro y grande empresa de Ventanilla o la casa habitación.

La Presidenta invita al funcionario a dar respuesta, el Gerente de Administración Tributaria menciona que más del 90% de morosidad se encuentra en las casas viviendas, si lo vemos de esa manera la Casa Habitación son los más morosos, pero sin embargo, si nos centramos solamente en los sectores industriales y comerciales, también hay un índice de morosidad y justamente, lo que busca el proyecto es reducir la morosidad de ellos y también de Casa Habitación, pero si la pregunta es quiénes es más moroso, es la Casa Habitación.

El Regidor Juan José Ríos Maqui hace el uso de la palabra, para mencionar que, lo que se está haciendo es premiar al moroso y no al puntual, toda vez que son siete puntos porcentuales de diferencia; si la recaudación ha sido un éxito el año pasado, porcentualmente hablando, qué tanto crecimos en comparación de los años anteriores, le gustaría saber y precisa si esa recaudación en volumen vino de la Casa Habitación o de las micro, pequeña y mediana empresa, lo que logró que la gerencia que usted dirige tenga la mayor recaudación el año pasado.

Seguidamente el Gerente de Administración Tributaria menciona que, en términos porcentuales, en el mes de enero si se compara con la recaudación del mes de enero de 2022, la recaudación subió más del 50%, si tiene efecto estos beneficios; en una reunión posterior se podría hacer una exposición respecto a los niveles de recaudación del año pasado, traer los números para que se puedan apreciar.

El Regidor Cesar Eduardo Cobián Reátegui pide el uso de la palabra, para precisar porque de la conversación anterior se puede crear alguna duda, no se está premiando al moroso, por ello pregunto al Gerente expositor, si no, que es una Ordenanza que premia al que está al día, porque el título es el pronto pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024, quisiera únicamente para que no se cree duda en el Concejo se haga la precisión.

La Presidenta invita al funcionario a fin de dar respuesta, el Gerente de Administración Tributaria menciona que el espíritu de la norma es favorecer al puntual, no al moroso, creo que el comentario anterior venía mayormente cuando años atrás se hacían amnistías y se beneficiaba al moroso, pero el presente proyecto busca todo lo contrario, premiar al que quiere pagar puntual y por adelantado.

No habiendo intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 002

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 02-2024/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece incentivos por el pronto pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024.

00072

3. Pedido de pronunciamiento del Concejo Municipal respecto a la situación del ecosistema del litoral de la costa del distrito de Ventanilla.

Seguidamente, el Secretario General da cuenta que, en el despacho de la Secretaría General se ha recibido con fecha 15 de enero un pedido suscrito en su calidad de Regidora encargada del despacho de Alcaldía y con su venia va a dar lectura; la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros ha remitido el Oficio Múltiple 443-2023, en la cual señala a la municipalidad que se ha realizado una reunión de trabajo el día 14 de diciembre del año pasado, con la finalidad de recoger información sobre la implementación de las medidas de seguridad en las playas declaradas como afectadas por el derrame de petróleo ocurrido en el litoral marítimo - distrito de Ventanilla – Callao, en el mes de enero del año 2022; teniendo en cuenta la autonomía de las municipalidades distritales de Aucallama, Ancón, Chancay, Santa Rosa y Ventanilla, la Presidencia del Consejo de Ministros ha exhortado, entre otras, a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de que se garanticen las respectivas ordenanzas o resoluciones municipales referidas a la prohibición del acceso a las playas balneables afectadas por el derrame de petróleo ocurrido en el mes enero del 2022, en el corto plazo.

Es en ese sentido que, a través del Oficio N° 128-2023/MDV-SSM-GG, el Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, informa al Ministerio de Salud, que las playas Bahía Blanca, Cavero y Costa Azul, siguen estando afectadas por el derrame de 11,900 barriles de petróleo, por lo que siguen siendo NO APTAS para la recreación de los bañistas y veraneantes, por lo que de acuerdo a sus facultades, pueda evaluar la posibilidad de proceder al cierre de las playas ya mencionadas y/o se puedan tomar acciones que se estimen pertinentes en salvaguarda de la salud general de los peruanos.

Asimismo, mediante el Oficio N° 3554-2023 la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, señala que, para el caso del distrito de Ventanilla, las tres (03) playas de baño y recreación del ámbito de la jurisdicción, se encuentran en condición de afectadas son Bahía Blanca, Costa Azul 1 y Costa Azul 2, conforme a lo ordenado por la OEFA mediante Resoluciones N° 230-2022 y N° 234-2022, y que en ellas deben ser ejecutado el plan de rehabilitación por RELAPASAA, que es la Refinería la Pampilla SAA.

En ese sentido la Gerencia General del Órgano Desconcentrado de Salud Municipal Ventanilla, emite a Resolución Gerencial N° 001-2024-MDV-GGSSM de fecha 10 de enero de 2024, a través del cual restringe por 25 días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación, el acceso de personas a las playas de Bahía Blanca, Costa Azul y Cavero, en mérito a las recomendaciones efectuadas por la Dirección Regional de Salud – DIRESA, en su Informe N° 072-2023, N° 073-2023 y N° 074-2023.

Es en ese sentido emitir un pronunciamiento que respalde y apoye a la población que hasta la fecha viene siendo perjudicada con este desastre ecológico, toda vez que, en el ámbito de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 10° inciso 2, se eleva el siguiente pedido de pronunciamiento al pleno del Concejo Municipal:

1. El Concejo Municipal como máxima autoridad municipal en su conjunto, se solidariza con los pescadores artesanales y su población más necesitada del distrito que viene soportando las consecuencias del derrame de hidrocarburos en las playas y que, sigue afectando considerablemente tanto a la salud, como en lo económico.

2. El Concejo Municipal exhorte a los actores directos e indirectos relacionados con el "Desastre Ecológico" a las siguientes entidades: Ministerio del Ambiente, Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), Refinería la Pampilla S.A.A, a fin de que se sirvan accionar de manera rápida, efectiva y eficaz en la toma de decisiones para el beneficio de la población.

MANUEL GALVEZ SUCCAR
00073
NOTARIA
Oscar R. Benavides 5177 Callao

Culminada la exposición, la Presidenta, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

El Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra para preguntar al personal de la Gerencia de Salud, que nos exponga detalladamente los informes que ha tenido la Gerencia, para poder emitir y recomendar el cierre de las playas por 25 días, creo que nadie está en desacuerdo en poder apoyar a los verdaderos pescadores artesanales de las verdaderas asociaciones artesanales de Ventanilla y otros balnearios y caletas que realmente se han dedicado todo el tiempo a esta actividad, pero sin embargo no podemos ser ciegos, sordos y mudos al saber que en la actualidad existen asociaciones que tienen dentro de sus beneficiarios a personas que jamás se dedicaron a la pesca artesanal en el distrito de Ventanilla, ni tampoco dentro de las actividades económicas que dejaron de percibir muchos de los que realmente necesitan, se va a reservar el nombre de un sereno que falleció la semana pasada, que siendo sereno cobró 97,500 Soles por la Asociación ADISPACBRC, entonces era sereno y pescador, y como él varios vecinos de Ventanilla confundidos se han ido inscribiendo en estas asociaciones y han sido beneficiados, no estoy defendiendo a la Refinería la Pampilla, estoy defendiendo a los verdaderos pescadores y verdaderos vecinos del distrito y de los balnearios, vecinos que no han sido beneficiados con las reparaciones, pero sin embargo hay un grupo grande de vecinos que ni siquiera han alquilado sombrillas, vendido helados, etc, en los balnearios y siguen siendo beneficiados con estas reparaciones; es importante antes de sacar este comunicado, tener todas las herramientas posibles, porque queremos recordar que las autoridades competentes en el año 2023, en el mes de agosto sacaron los comunicados que no había existencia de hidrocarburos en el mar, se está a la espera de un informe de IMARPE también por lo mismo, ahora no sé de dónde salió que hay hidrocarburos en el balneario, que nos invitan a sacar un pronunciamiento.

La Presidenta invita al funcionario Cirujano Dentista Rubén David Vílchez Guillen, Gerente de Atención Integral en Salud, quien manifiesta que con fecha 06 de diciembre ingresa el documento que envía la DIRESA respecto a la sugerencia de restringir el acceso a las playas, cabe resaltar que nosotros como gobierno local no tenemos injerencia en poder prohibir el ingreso a las playas, es una competencia del Gobierno Central, del Ministerio de Salud, lo que podemos hacer o realizar es informar de manera disuasiva para que la gente no ingrese a las playas, en ese caso restringir, pero no prohibir su acceso a las playas; el 14 de diciembre, como lo indicó el Secretario General, hay una serie de documentos que envía la DIRESA con la sugerencia de hacer efectiva la prohibición de las playas con la finalidad de salvaguardar la salud de la población, en la última opinión que hemos tenido, que ha sido el 28 de noviembre, en una reunión de la Comisión Ambiental del Callao, la OEFA hizo una exposición respecto a los hidrocarburos que se encuentran presente aún en las playas de Cavero, Bahía Blanca y Costa Azul, concluyéndose en la exposición que las playas aún no se encuentran hábiles para el uso de las personas.

Asimismo, señala que con fecha 22 de diciembre del 2023, a sugerencia de su persona, se realizó la segunda sesión dentro del distrito, que se realizó en el MAC, en la cual la OEFA, después de los estudios, sigue mencionando que la apertura de las playas no debería ser viable como tal, bajo ese contexto el gobierno local insiste que se debe restringir el acceso a las playas para salvaguardar la salud de la población en general.

El Regidor Cesar Eduardo Cobián Reátegui pide el uso de la palabra, en primer lugar para reafirmar y mencionar que mi votación va a ser a favor de la exhortación que se está brindando a diferentes entes, sin embargo muestra su preocupación y su malestar, ya que el distrito de Ventanilla, desde pandemia, desde el año 2020, viene perdiendo miles de soles, no solamente por el tema de la pesca artesanal, sino porque existen muchas asociaciones de comerciantes, ambulantes, mototaxistas, empresas de transporte público y el comercio en sí crece en la temporada de verano, ya que es visitada por personas de otros distritos cercanos a Ventanilla y personas que vienen desde el sur, por lo maravilloso de esta playa, por ello su preocupación, cree que aquí los entes del ejecutivo, como el Ministerio del Ambiente, la OEFA, únicamente están haciendo un lavado de manos, porque en un mes sacan un informe diciendo que no hay hidrocarburos en la playa en el distrito de Ventanilla y por presión mediática de estas asociaciones, sacan un informe luego que si hay y que estamos afectados; entonces tenemos año 2020, 2021, 2022, 2023, nos vamos por el quinto año que económicamente Ventanilla se está viendo perjudicada y simplemente los órganos del ejecutivo están diciendo que no podemos aperturar las playas, siendo una obstrucción únicamente legal, porque en la práctica la

gente está visitando la playa Bahía Blanca, Costa Azul y constitucionalmente no podemos impedir el acceso, por ello a parte de la exhortación, debemos aperturar mesas de trabajo y ser incisivos que el ejecutivo a través de sus órganos competentes y REPSOL de una vez solucionen este tema, porque este año se cumple el segundo año que siguen existiendo supuestamente hidrocarburos en la playa y como el Regidor que me antecedió, existen personas que se han beneficiado y están cobrando una mensualidad de 3000 o 4000 soles, cuando nunca han sido pescadores, nunca se han dedicado al comercio ambulatorio en la playa, los verdaderos damnificados son lo que están luchando hasta el día de hoy en la Presidencia del Consejo de Ministros y hasta el día de hoy no los escuchan, es bueno sacar esta exhortación, pero también solicito a través de la Presidencia de la mesa, que las gerencias competentes de la municipalidad puedan no solamente reunirse con la DIRESA, sino también con la Dirección General de Salud y que de una vez se defina, porque el próximo año en la temporada de verano van a decir, por presión mediática, que sigue habiendo hidrocarburos en la playa de Ventanilla y la pérdida económica no solamente va a ser para los pecadores, puedo pecar de ignorancia, pero no ha visto que en las playas de Ventanilla exista una demanda excesiva de pesca artesanal, sin embargo han aparecido asociaciones que están enmendando la plana a la OEFA, nosotros después de pandemia hemos perdido muchísimo, más allá del tema familiar, es hora que Ventanilla recupere eso, para que todas las familias del distrito pueden mejorar su calidad de vida.

El Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra, para comentar, precisar su apoyo a los verdaderamente afectados, asimismo informar al Concejo y a los funcionarios que hoy en día hay presencia de peces en el mar del litoral de Costa Azul, ya los científicos y encargados nos explicarán cómo es posible que hayan peces cuando se supone que hay petróleo.

La Regidora Santa Bárbara Teófana Solis Huaraca pide el uso de la palabra, para manifestar que habría que tener en claro que el día de hoy, si bien es cierto se habló del tema de restringir, también se habló del tema de apoyo, coincido con el compañero que me antecedió, definitivamente hay un porcentaje mayoritario que ha sido perjudicado, pero hemos observado en todos estos años a personas que oportunamente se han estado aprovechando, incluso hasta estos días se hacen obstrucciones en lugares públicos, siempre mencionando que ellos finalmente van a ser beneficiados, por ello debemos tomar una decisión firme respecto a este tema; hemos sido afectados todos directa o indirectamente.

El Regidor Luis Enrique Becerra Jimenez pide el uso de la palabra, para manifestar su absoluto respaldo a los pescadores artesanales quienes han dejado de vender sus productos por este problema generado por la empresa REPSOL, asimismo solicita a la empresa REPSOL que asuma su responsabilidad del problema que ha ocasionado, porque los jóvenes, niños y familias se ven perjudicados; respecto a la denuncia mencionada por algunos Regidores referente a organizaciones sociales o asociaciones que se han formado por este tema, es grave porque no se pueden aprovechar de la necesidad de los pescadores, es inaudito que hayan personas inescrupulosas que formen estas asociaciones, por ello las autoridades competentes deben realizar las investigaciones.

El Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista pide el uso de la palabra, para manifestar que en relación al punto de agenda, recordemos que todos los distritos aledaños al litoral, en su momento emitieron Ordenanzas Municipales con relación al derrame de hidrocarburos y nosotros hemos sacado algunas resoluciones el año pasado, sin embargo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha exhortado a la Municipalidad de Ventanilla, que emita una Ordenanza o Resolución en relación a este derrame de hidrocarburos ya que ellos prácticamente han declarado que las playas no están aptas hasta el momento para los bañistas; sin embargo se está yendo más allá, entiendo que hay preocupación de los colegas Regidores que están manifestando respecto a un aprovechamiento del caso, eso tiene que investigarse y la empresa privada tendrá la oportunidad de hacer la denuncia respectiva respecto a ello, pero nosotros como Concejo Municipal no estamos para proteger o para respaldar la decisiones de la empresa privada, la empresa privada tiene que remediar todo lo que ha ocasionado; también he escuchado que un sereno ha cobrado dinero, en relación a ello, hay mucha gente que se dedica a la pesca artesanal, sin embargo en el día tiene otro trabajo, eso no significa que se esté aprovechando de esta situación; nosotros estamos abocados de acuerdo a la exhortación que ha hecho la Presidencia del Consejo de Ministros, que es una Ordenanza o una Resolución en salvaguarda de los bañistas.

MANUEL GALVEZ SUCCAR
NOTARIA
Oscar R. Benavides 5177 Callao
00075

No habiendo intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 003

ARTÍCULO 1.- EXPRESAR la solidaridad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor de los pescadores artesanales, diversos gremios y su población más necesitada del distrito, que viene soportando las consecuencias del derrame de hidrocarburos en las playas y que, sigue afectando considerablemente tanto a la salud, como en lo económico.

ARTÍCULO 2.- EXHORTAR a los actores directos e indirectos relacionados con el "Desastre Ecológico" a las siguientes entidades: Ministerio del Ambiente, Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), Refinería la Pampilla S.A.A, a fin de que se sirvan accionar de manera rápida, efectiva y eficaz en la toma de decisiones para el beneficio de la población.

La señora Presidenta, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, y solicitó se den cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 11:47 am del día, dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL